



MANUAL DE PRÁCTICAS

Grado en Educación Infantil
y
Grado en Educación Primaria

SUMARIO

Pulse sobre cada sección para ir a la página.

1. EN QUÉ CONSISTEN.....	3
2. CÓMO SE GESTIONAN LAS PRÁCTICAS	5
3. TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	10
4. PERÍODO DE PRÁCTICAS	10
5. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.....	11
6. RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.....	13
7. CONTACTO	13

I. EN QUÉ CONSISTEN

Las Prácticas constituyen una actividad de carácter formativo y obligatorio que debe realizar todo alumno de los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria. Los periodos de prácticas de los Grados en Educación permiten a los estudiantes iniciarse en la práctica docente directa. Esto les servirá para conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, bajo la tutela de experimentados profesores y maestros en ejercicio. De esta manera, se llevará a la práctica lo aprendido durante los cursos garantizando la transferencia de aprendizaje.

En el caso del alumno que estudie el Grado en su modalidad presencial, deberá realizar las prácticas en un centro público, privado o concertado de la Comunidad de Madrid, y en el caso de que el alumno curse la modalidad semipresencial u online, y/o resida en otra comunidad autónoma, las prácticas podrán realizarse también en un colegio público, privado o concertado de dicha comunidad, siempre que exista o se pueda establecer un convenio a tal efecto entre la Universidad y la Consejería o Departamento regional, o con el propio centro, según corresponda.

Por otra parte, el alumno podrá realizar dos meses como máximo (de la totalidad de sus prácticas en el Grado) en un centro con un sistema educativo diferente al español, bien a través del programa Erasmus (siempre y cuando la universidad de destino se comprometa a buscar un centro de prácticas) o bien si el alumno busca de manera individual un centro educativo en el extranjero. En estos casos será necesaria la firma de un convenio entre la Universidad y el centro para que exista cobertura legal y sea autorizada la estancia.

I.1. Objetivo de las prácticas y resultados de aprendizaje

El objetivo principal es permitir a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica a una situación real dentro de un centro escolar. Los estudiantes podrán de este modo conocer la metodología de trabajo del aula, desarrollar competencias y obtener una experiencia práctica que complemente la formación académica recibida en el Grado.

Los resultados del aprendizaje serán:

1. Identificar las variables y procesos que están presentes en un centro educativo y describir su organización.
2. Identificar las variables personales, formales, materiales y estructurales del aula y aplicarlas en la organización de los espacios y del tiempo.
3. Aplicar los conceptos que se han aprendido en la formación teórica en un contexto concreto y real.
4. Aplicar las destrezas y habilidades sociales para crear un clima de aula propicio para el aprendizaje y la convivencia.
5. Recoger información sobre las características del grupo-clase y diseñar acciones didácticas adaptadas a las diferentes situaciones.

6. Identificar y describir los procedimientos que utiliza el centro para promover la participación de los distintos sectores sociales en la comunidad escolar y de la comunidad escolar en el entorno social.
7. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula y mostrar su disposición para llevar a cabo proyectos de innovación y mejora.
8. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe escrito.

1.2. Competencias generales y específicas a desarrollar en el período de prácticas

<i>Competencias generales:</i>
Aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de estudio del Grado al trabajo diario en el aula de una forma profesional, demostrando el dominio de las competencias mediante la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas en dichas áreas de estudio.
Recoger e interpretar datos relevantes de las distintas áreas de estudio y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole socioeducativa, científica y ética.
Transmitir información, ideas, problemas y soluciones al personal especializado y vinculado con su formación, así como a personas cuya vinculación sea indirecta.
Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias para ampliar sus estudios con autonomía.
<u>Competencias generales instrumentales:</u> Capacidad de organización y planificación, Capacidad de gestión de la información, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Habilidades en las relaciones interpersonales, Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, Motivación por la calidad, Adaptación a nuevas situaciones, Creatividad, Liderazgo, Aprendizaje autónomo, iniciativa y espíritu emprendedor.
<i>Competencias específicas:</i>
Comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular, en especial los relativos al periodo de 0 a 6 (Educación Infantil) y 6 a 12 años (Educación Primaria).
Conocer de los contenidos que hay que enseñar, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica.
Adquirir una sólida formación científico-cultural y tecnológica.
Analizar y cuestionar las concepciones de la educación emanadas de la investigación, así como las propuestas curriculares de la Administración Educativa.
Demostrar respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
Diseñar y desarrollar proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural.
Demostrar capacidad para desempeñar la función tutorial, orientando a los alumnos y padres y coordinando la acción educativa referida a su grupo de alumnos.
Demostrar el compromiso de potenciar el rendimiento académico de los alumnos y su progreso escolar, en el marco de una educación integral.
Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.

I.3. Tareas generales que debe realizar el estudiante en el centro escolar

1. Período de conocimiento y familiarización del alumno con el centro, aula, alumnos, equipo docente, metodología de trabajo, lectura y análisis de documentos tales como el Proyecto Educativo del Centro, etc.
2. Colaborar e implicarse en las actividades cotidianas del centro y del aula concreta y mostrar su disposición en cualquier tarea.
3. Período de observación durante las primeras semanas sobre la dinámica del aula, conocimiento de los alumnos, de la metodología del tutor, el centro, los diferentes departamentos, cursos, profesores, etc.
4. Apoyar, ayudar y colaborar con el tutor del centro asignado en cualquiera de sus labores.
5. Aplicar los conceptos, destrezas y habilidades que se han aprendido en la formación teórica en el contexto concreto y real del aula.
6. Durante el período de prácticas el alumno deberá ir recogiendo información a través de un cuaderno para elaborar su memoria de prácticas y entregarla en tiempo y forma.
7. Autoevaluar los aprendizajes adquiridos en el período de prácticas y reflejar estos resultados en un informe de autoevaluación que el alumno incluirá en la memoria de prácticas.

I.4. Itinerario formativo de las prácticas

	Tercer curso	Cuarto curso
Grado en Educación Infantil	Prácticas Externas I (18 ECTS)	Prácticas Externas II (33 ECTS)
Grado en Educación Primaria	Prácticas Externas I (15 ECTS)	Prácticas Externas II (30 ECTS)

2. CÓMO SE GESTIONAN LAS PRÁCTICAS

La **tutela académica** de las prácticas se realizará por parte de los **Tutores académicos** de prácticas de la Universidad, en comunicación con el Coordinador del Grado (relación con los alumnos, tutores y coordinadores de los centros educativos en todas las cuestiones académicas: indicaciones incorporación, dudas elaboración memoria, gestión y autorización de las faltas en el centro educativo, entre otros aspectos...).

La **Unidad de Prácticas Externas**, por su parte, gestionará todos los trámites administrativos necesarios para la formalización de las prácticas (asignación de plazas, tramitación de convenios, comprobación de seguros y matrículas, entre otros aspectos).

La matriculación del alumno en una asignatura de Prácticas Externas le permite solicitar una plaza de prácticas en el curso académico de la matrícula.

2.1. Prácticas en la Comunidad de Madrid

Cada curso académico, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid publica una Orden por la que se establece el procedimiento que regula las prácticas de los alumnos de Magisterio en centros de la región, y habilita una aplicación informática¹ para que los centros educativos se inscriban, cumplimenten su solicitud como centros de formación en prácticas y oferten las plazas para los docentes interesados en ser tutores de prácticas durante ese curso académico.

Este procedimiento es el único aplicable a todos los centros educativos autorizados en la Comunidad de Madrid (Escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo, Centros de Educación Infantil y Primaria, y Centros de Educación Especial), sean públicos, privados o concertados. En el caso de Educación Infantil, por decisión de la Consejería de Educación, no se realizarán las prácticas en escuelas infantiles de primer ciclo.

Una vez la aplicación se cierra para los centros, se habilita para que las universidades procedan a asignar las plazas ofertadas a los alumnos de los Grados de Educación. La URJC prevé dos fases en el proceso de asignación interna de plazas para los alumnos:

- **Primera fase:** El alumno deberá rellenar un formulario online con su solicitud. El formulario será distribuido a los alumnos por el Aula Virtual y dispondrán de un plazo específico para cumplimentarlo, que se determinará cada curso académico. Posteriormente, la Unidad de Prácticas Externas realizará las asignaciones pertinentes y publicará los resultados.
- **Segunda fase:** una vez concluida la primera fase, si no se ha obtenido asignación, se publicará un listado con las plazas disponibles ofertadas por los centros y el alumno deberá cumplimentar un formulario online con las cinco opciones disponibles que más le interesen por orden de preferencia. El formulario será distribuido a los alumnos por el Aula Virtual y dispondrán de un plazo específico para cumplimentarlo, que se determinará cada curso académico. Posteriormente, la Unidad de Prácticas Externas asignará al alumno la plaza, de las que haya solicitado, para la que sea el solicitante con mejor nota media de expediente y que corresponda con su modalidad de prácticas, y publicará los resultados.

Desde la URJC nos ponemos en contacto con los colegios de las zonas próximas a los campus de Vicálvaro, Móstoles y Fuenlabrada, así como con los centros con los que se ha trabajado en cursos anteriores, para informarles del procedimiento e invitarles a acoger a nuestros alumnos. No obstante, cada centro, en función de su disponibilidad, compromisos, etcétera, será el responsable de ofertar plazas para los alumnos de la URJC y/o de otras Universidades, y de hacerlo de forma correcta.

Al realizar la oferta de plazas, los centros deben tener en cuenta la modalidad de prácticas que deben realizar los estudiantes:

- **Maestro: Educación Infantil.** Alumnos del Grado en Educación Infantil, de tercer y cuarto curso.

¹ Prácticum12: <http://gestiondgmjora.educa.madrid.org/practicum/>

- Maestro: Educación Primaria. Alumnos del Grado en Educación Primaria de tercer curso, y de cuarto curso de Educación Primaria sin mención.
- Maestro: Lengua Extranjera. Alumnos del Grado en Educación Primaria de cuarto curso del Grado en Educación Primaria con mención en Inglés y alumnos de cuarto curso del Grado en Educación Primaria en Inglés que cursen la mención en Inglés*.
- Maestro: Educación Física: alumnos de cuarto curso del Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física.
- Maestro: Educación Musical: alumnos de cuarto curso del Grado en Educación Primaria con mención en Educación Musical.

* En relación con los alumnos que cursen tercer y cuarto curso del Grado de Educación Primaria en inglés (sin mención), deberán realizar las prácticas en centros escolares con tutores de la modalidad *Maestro: Educación Primaria (generalista)* con plaza bilingüe, de manera preferente.

Una vez asignada la plaza en la plataforma del Prácticum, se generará una credencial. Este documento es la autorización que el estudiante recibe por parte de la Universidad, sin el cual no puede comenzar las prácticas en el centro escolar. La credencial se remitirá por correo electrónico al centro escolar y al alumno/-a.

El día de su incorporación a las prácticas, el alumno deberá aportar tres copias al centro educativo para que se las firme. El alumno/-a se quedará con su copia firmada, que deberá guardar hasta su entrega, a través del Aula Virtual, junto con el resto de documentación para la evaluación de la asignatura.

2.2. Prácticas fuera de la Comunidad de Madrid

Prácticas en otras Comunidades Autónomas. Los alumnos de la **modalidad semipresencial**, y/o que residan en otra Comunidad Autónoma que no sea Madrid, podrán solicitar plazas de prácticas en un colegio de su comunidad siempre que exista o se pueda establecer un convenio a tal efecto entre la Universidad y la Consejería o Departamento regional, o con el propio centro, según corresponda.

El alumno mostrará al centro su interés en el mes de junio del curso anterior a las prácticas. Si el centro está de acuerdo, el alumno deberá rellenar un formulario online con su solicitud, indicando sus datos y los del centro. La Unidad de Prácticas iniciará los trámites necesarios para formalizar el periodo de prácticas solicitado por el alumno, y le mantendrá informado de los avances o imprevistos que surjan en cada caso. Si no se puede establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y el alumno deberá solicitar una plaza alternativa.

La Universidad Rey Juan Carlos dispone actualmente de los siguientes convenios para la realización de prácticas en centros educativos públicos o concertados en otras comunidades autónomas:

- Castilla-La Mancha
- Canarias
- Cataluña
- Extremadura
- Murcia
- Navarra
- La Rioja

También se han articulado procedimientos para la asignación de plazas de prácticas en las siguientes comunidades autónomas:

- Castilla y León
- Galicia

Si el alumno está interesado en comunidades autónomas no incluidas en esta relación, debe contactar con la Unidad de Prácticas Externas para conocer las posibilidades existentes.

Prácticas en el extranjero. Los alumnos podrán realizar las prácticas en el extranjero en las condiciones que se detallan a continuación.

Únicamente se pueden realizar prácticas en el extranjero en uno de los tres periodos:

- En las prácticas en tercer curso (enero-febrero) (Recomendable).
- Dos meses, en el periodo de prácticas de cuarto curso (noviembre-febrero).

Dichas prácticas pueden realizarse dentro del programa Erasmus, Munde, dentro del programa Erasmus Prácticas o bien por cuenta del alumno:

En el caso del programa **Erasmus+** o **Munde** el alumno deberá adaptarse a las Universidades con las que la URJC tiene convenio y que incluyan en su programa las prácticas en centros educativos (hay Universidades que no incluyen las prácticas, por lo que el alumno deberá asegurarse antes de realizar el Learning Agreement). Para ello, el alumno deberá contactar con el Gestor Docente de Intercambio, Leticia Rodas (leticia.rodas@urjc.es), para que éste se ponga en contacto con la Universidad de destino y confirmar si sería posible realizar o no prácticas a través de dicha Universidad. En caso afirmativo, y poder realizar las prácticas según el programa Erasmus+ o Munde, el alumno deberá notificar al Gestor Docente de Intercambio que éste debe poner en conocimiento de la Unidad de Prácticas Externas y de los Coordinadores de Prácticas de Educación que se ha incluido dicha asignatura de Prácticas dentro del Acuerdo Académico. Para calificar las Prácticas, el alumno deberá acreditar un certificado de calificaciones donde figure la asignatura de Prácticas superada, así como la realización de la memoria correspondiente. Ambos documentos deben enviarse, el primero a la UPE, a través del correo practicasexternas.educacion@urjc.es, y el segundo al aula virtual, en la tarea diseñada al efecto. Una vez calculada la calificación, se notificará al Gestor Docente de Intercambio para que la suba al expediente del alumno.

En el caso de **Erasmus Prácticas**, o en el caso de que el alumno le interese realizar las prácticas en un centro extranjero **por cuenta propia**, el alumno deberá buscar el centro de prácticas y obtener su conformidad para realizarlas allí. Lograda ésta, el alumno deberá rellenar un formulario online con su solicitud, indicando sus datos y los del centro. También deberá enviar a practicasexternas.educacion@urjc.es un certificado que acredite su nivel en el idioma del país de destino (B2 en inglés; B1 en el resto). Los alumnos de la modalidad en inglés que soliciten plaza en países de habla inglesa están exentos de este requisito.

La Unidad de Prácticas iniciará los trámites necesarios para formalizar el periodo de prácticas solicitado por el alumno, y le mantendrá informado de los avances o imprevistos que surjan en cada caso. Si no se puede establecer el convenio pertinente, no se podrán autorizar las prácticas y el alumno deberá solicitar una plaza alternativa.

2.3. Certificado de delitos sexuales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 2581/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para poder realizar las prácticas es requisito indispensable obtener un certificado de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Sin este certificado la Universidad no podrá autorizar la incorporación del estudiante al centro escolar.

El estudiante deberá enviarnos el certificado una vez disponga de él, cargándolo a través de la tarea habilitada en Aula Virtual, de forma paralela a la solicitud de su plaza.

Para obtenerlo, debe informarse en el siguiente enlace del Ministerio de Justicia <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>.

2.4. Seguro escolar

Los alumnos que, en el momento de formalizar su matrícula del curso en el que vayan a realizar las prácticas, no hayan cumplido 28 años, tienen incluido en su matrícula el seguro escolar, que cubre sus prácticas durante el curso en el territorio nacional.

Los alumnos mayores de 28 años deberán contratar un seguro homólogo al seguro escolar que cubra los supuestos de fallecimiento, invalidez y gastos de asistencia durante el periodo de prácticas, y enviar una copia a practicasexternas.educacion@urjc.es con antelación al comienzo de las prácticas, indicando su nombre, DNI y titulación. La Unidad de Prácticas Externas debe disponer del seguro en el momento en el que se vaya a efectuar la asignación de la plaza al alumno; en caso contrario no se le autorizará la incorporación a las prácticas. Además, el alumno entregará al centro, el día que se incorpore, una copia del seguro.

En el caso de prácticas en el extranjero, es imprescindible que el alumno (independientemente de su edad) suscriba por su cuenta un seguro que cubra los supuestos de accidente (fallecimiento, invalidez y gastos de asistencia). Igualmente, la Unidad de Prácticas Externas debe disponer del seguro en el momento en el que se vaya a efectuar la asignación de la plaza al alumno; en caso contrario no se le autorizará la incorporación a las prácticas.

3. TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Durante la realización de sus prácticas el alumno contará con un **tutor académico** en la Universidad (responsable del grupo en el que alumno está matriculado) y un **tutor profesional** en el centro educativo. A ambos les corresponde mantener los contactos necesarios para un correcto seguimiento de las prácticas del alumno.

Los alumnos del Grado en Educación Primaria con mención siempre cursarán sus prácticas de tercer curso con un tutor generalista. En cuarto curso, los alumnos del Grado en Educación Primaria con mención cursarán sus prácticas con un tutor especialista en la mención correspondiente, al menos el 50% de su periodo. Las prácticas tendrán un carácter generalista durante los primeros meses para que el alumno conozca de manera general el centro, su organización interna, documentos relevantes, etcétera; y posteriormente el alumno trabajará directamente con el especialista de su mención.

3.1. Funciones del tutor del centro educativo (Tutor Profesional)

- Acoger a los alumnos en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas (Informe de Evaluación del alumno).

3.2. Funciones del tutor académico de la Universidad

Entre las funciones propias del tutor académico en la Universidad están el asesoramiento y supervisión de las prácticas realizadas por el alumno junto con el Coordinador de Titulación.

4. PERÍODO DE PRÁCTICAS

El alumno acudirá al centro todos los días lectivos (de lunes a viernes) que comprenda el período de prácticas. Deberá cumplir la totalidad del horario escolar del centro, incluso si la plaza que se le haya asignado en la aplicación del Prácticum de la Comunidad de Madrid aparece sólo en turno de mañana o de tarde.

En el caso de que el alumno tenga que ausentarse del centro o faltar algún día o algunas horas (por tener que acudir a clases o pruebas de asignaturas pendientes en la Universidad, por razones de salud, etc.) el alumno deberá justificarlo ante los tutores de prácticas del centro y de la Universidad, y recuperar el tiempo empleado. Por ello, en algunos casos el período de prácticas se podrá prolongar algunos días en función de estas circunstancias. En caso de solapamiento con clases presenciales al extender el periodo de prácticas oficial, se ruega que los alumnos comuniquen a los profesores implicados la situación excepcional.

4.1. Prácticas de tercer curso

Los alumnos/as realizarán un período de prácticas de **aproximadamente dos meses** naturales de duración, **desde la segunda semana de enero hasta la segunda semana de marzo** (se especificarán los días concretos al principio de cada curso académico).

4.2. Prácticas de cuarto curso

Los alumnos/as realizarán un período de prácticas de **alrededor de cuatro meses** naturales de duración, **meses de noviembre-febrero/marzo**(se especificarán los días concretos al principio de cada curso).

5. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Dada la naturaleza académica y formativa de las prácticas, su realización no supondrá, en ningún caso, una relación laboral ni contractual con el centro educativo en el que se lleven a cabo.

5.1. Durante el desarrollo de las prácticas. Obligaciones del alumno.

El alumno deberá cumplir las condiciones acordadas con el centro escolar donde se desarrollará su actividad, siendo importantes los siguientes aspectos:

- Cumplir íntegramente el período de prácticas establecido.
- Comportarse adecuadamente y mantener una actitud correcta en todo momento.
- Ajustarse al horario, mostrando puntualidad en la asistencia.
- Avisar con tiempo suficiente a los tutores de prácticas del centro y de la Universidad de las ausencias, justificarlo al tutor del centro y recuperar dichos días.
- Aplicarse con diligencia en las actividades que le encomienden.
- Respetar el material que se pone a su disposición.
- Mantener informado a su tutor académico de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente acordadas con el centro.
- Colaborar con el tutor del centro llevando el cómputo de horas realizadas para facilitarle la certificación de las mismas y el informe de evaluación.
- Llevar un cuaderno donde anote los trabajos que se van realizando, actividades, problemas surgidos, soluciones adoptadas, etc., para la elaboración de la memoria de prácticas.

5.2. A la finalización de las prácticas. Evaluación.

Al término de su período de prácticas obligatorio, el alumno deberá responsabilizarse de que el tutor del centro educativo rellene el **informe de evaluación** de sus prácticas y lo envíe a la Universidad en tiempo y forma. El modelo del informe se facilitará a los tutores desde la Universidad. Este informe, junto con la **memoria de prácticas** del alumno, es imprescindible para la evaluación de la asignatura.

La memoria de prácticas debe cumplir los siguientes requisitos:

CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE

La elaboración de la memoria de prácticas requiere de un proceso continuo de observación, análisis, reflexión y redacción del trabajo realizado en el centro educativo durante las prácticas. Debe completarse a la finalización de las prácticas, dentro del plazo establecido para su entrega a través del Aula Virtual.

Deberán redactar su memoria en inglés:

- Los alumnos del Grado en Educación Infantil, de la modalidad en Inglés, tanto en el tercer como en el cuarto curso.
- Los alumnos de cuarto curso del Grado en Educación Primaria con mención en Inglés
- Los alumnos de cuarto curso del Grado en Educación Primaria, de la modalidad en Inglés, siempre que no cursen la mención en Música o en Educación Física.

En cualquier otro supuesto, la memoria deberá ser redactada en español.

FORMATO

- Formato de página: DIN A4.
- Tipografía: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5 líneas.
- Extensión máxima recomendada: 30-40 páginas, sin contar anexos.
- Paginación en el pie de página.
- Sumario de contenidos, con números de página.

CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

En la memoria de prácticas se evaluarán aspectos tales como:

- Dominio de la comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica. Utilización de un lenguaje riguroso y científico, con una terminología precisa. Utilización del tiempo presente y la tercera persona (evitar el uso de la primera persona).
- Seriedad y humildad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- Búsqueda, selección, análisis, organización y presentación de la información necesaria para elaborar la memoria de prácticas.
- Grado de esfuerzo, dedicación y adquisición de las competencias propias del prácticum.
- Formato: presentación y adaptación a la extensión recomendada.
- Citación adecuada de las fuentes utilizadas en el trabajo (se recomienda el estilo APA).
- El Tutor Académico de la Universidad será el responsable de la evaluación de la memoria.

PLANTILLA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

El alumno puede descargar la plantilla para la elaboración de su memoria de prácticas en el siguiente enlace: http://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/modelo_memoria_educacion.doc

Al término de su período de prácticas obligatorio, el alumno deberá responsabilizarse de que el tutor del centro educativo rellene el informe de evaluación de sus prácticas y lo envíe a la Unidad de Prácticas Externas de la URJC en tiempo y forma. El modelo del informe se facilitará a los tutores desde la Universidad. Este informe, junto con la memoria de prácticas del alumno, es imprescindible para la evaluación de la asignatura.

También deberá presentar la copia de su credencial o anexo de prácticas (si procede) y el justificante de realización de la encuesta de la asignatura, a la que tendrá acceso desde el Aula Virtual.

6. CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Los alumnos del Grado en **Educación Infantil** en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil podrán solicitar la convalidación de las prácticas del **tercer curso**. Para ello deberán utilizar la aplicación para convalidaciones manuales de la URJC:

<https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/>

Se le solicitará una copia del **certificado de notas** de Técnico Superior en Educación Infantil.

La convalidación se puede solicitar independientemente de que el alumno se encuentre matriculado en la asignatura; conlleva un **coste equivalente al 25%** del precio de la asignatura. En caso de estar matriculado el alumno y autorizarse la convalidación, se le efectuará una devolución de precios.

La convalidación solo dará derecho a una **calificación de 5** en la asignatura.

7. CONTACTO

Tutores Académicos de Universidad (cuestiones académicas)

Los responsables serán comunicados a través del Aula Virtual

Unidad de Prácticas Externas (cuestiones administrativas)

Correo electrónico: practicasesexternas.educacion@urjc.es

Teléfono: 91 488 85 39 - 93 28

Despacho 301, Edificio Rectorado, Campus de Móstoles